



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y
OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES
GINEBRA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
UNION EUROPEA Y COOPERACION
R.P. DE ESPAÑA ANTE LA ONU
DD.HH.
DDHH-SECRETARIA

SALI 05/04/2023 12:25 No REG.: 397
No NOTA VERBAL SALIDA: 90

MNT/JEM

La Misión Permanente de España ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda atentamente a la Secretaría de las Naciones Unidas (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) y en relación a **La Comunicación de los Procedimientos Especiales AL ESP 3/2022 enviada por el Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos sobre La Cañada Real Galiana** tiene el honor de remitir la respuesta de España.

La Misión Permanente de España aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría de las Naciones Unidas (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), el testimonio de su más alta consideración.

Ginebra, 5 de abril de 2023



Secretaría de las Naciones Unidas
Oficina del Alto Comisionado
para los Derechos Humanos
Palais Wilson
Ginebra

RESPUESTA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA COMUNICACIÓN DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA EXTREMA POBREZA Y LOS DERECHOS HUMANOS

En respuesta a la **comunicación del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, de 23 de febrero de 2022 (AL ESP 3/2022)**, por la que traslada su preocupación sobre las condiciones en que viven menores, adolescentes y familias de la Cañada Real y en particular sobre el corte y la falta de suministro eléctrico en los sectores 5 y 6 de dicho asentamiento, y como complemento a la información remitida en nuestras comunicaciones de 22 de abril y 3 de diciembre de 2021, dando respuesta a la comunicación conjunta de varios Relatores Especiales (UA ESP 6/2020), trasladamos la siguiente información sobre la situación en la Cañada Real Galiana y las medidas adoptadas por el Gobierno español y las distintas administraciones públicas:

I. SITUACIÓN DE LA CAÑADA REAL GALIANA

1. EL ASENTAMIENTO IRREGULAR EN LA CAÑADA REAL GALIANA:

La “Cañada Real Galiana” es una vía pecuaria que se utilizó durante siglos para trasladar el ganado. A partir del siglo XX la responsabilidad de conservación y el mantenimiento de la vía quedó en manos de la Administración Pública. Durante los años 50 y 60 de ese mismo siglo, se fue desarrollando un proceso de ocupación ilegal de terrenos públicos a partir de **construcciones irregulares** a lo largo de los 14 km de la Cañada dentro del territorio de la Comunidad de Madrid, que abarca los municipios de Coslada, Rivas-Vaciamadrid y Madrid (en los distritos de Vicálvaro y Vallecas Villa). Se trata de un terreno no planificado que presenta una heterogeneidad socioeconómica y cultural en el que pueden apreciarse viviendas de distinto tipo (desde viviendas con piscina, hasta infraviviendas y chabolas), pero donde predominan construcciones precarias y carentes de servicios mínimos.

La Cañada Real se divide en 6 sectores, aunque es solo en el sector 6 donde se observa una falta de suministro eléctrico, a pesar de que en el sector 5 también se pueden observar cortes en el suministro eléctrico. Para afrontar esta compleja situación, se ha venido trabajando desde los **tres niveles territoriales del Estado Español: estatal, autonómico y local**. En este sentido, destaca la **Ley 2/2011** del 15 de marzo de la Cañada Real Galiana; la creación del **Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid** para la Cañada Real Galiana, a partir del Decreto 243/2015 de 29 de diciembre, para coordinar la cooperación administrativa; y el **Pacto Regional para la Cañada Real-Galiana de 2017**, como compromiso político entre las el Gobierno de España, la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de Coslada, Rivas-Vaciamadrid y Madrid.

2. EL PACTO REGIONAL POR LA CAÑADA REAL GALIANA DE 2017:

El Pacto Regional por la Cañada Real es el resultado de un **amplio consenso social** con el objetivo de proponer la solución más apropiada a los asentamientos irregulares de la Cañada Real, con la participación de todos los agentes implicados e incluyendo líneas estratégicas de actuación en el ámbito de integración social, urbanismo y vivienda.

Para culminar estos objetivos, se crearon un total de 13 órganos colegiados, entre los que destaca la **Asamblea de la Cañada Real Galiana**, encargada de la participación de todas las fuerzas políticas con representación de las distintas Administraciones, entidades sociales y de los vecinos. Está presidida por el Comisionado de la Comunidad de Madrid y se crearon también Mesas Sectoriales, el Comité Ejecutivo de la Cañada Real Galiana y la Comisión de Seguimiento del Pacto Regional.

El objetivo de este Pacto consiste en elaborar una **estrategia para realojar a la población** que no puede continuar en sus viviendas o infraviviendas.

3. LA SITUACIÓN DE LOS SECTORES 5 Y 6. DIFERENCIAS ENTRE EL SECTOR 5 Y EL SECTOR 6 DE LA CAÑADA REAL GALIANA EN RELACIÓN CON EL ACCESO AL SUMINISTRO ELÉCTRICO:

De los 6 sectores en que se divide el asentamiento de la Cañada Real, es preciso hacer especial mención a los **sectores 5 y 6** que son objeto de la Comunicación: El sector 5 abarca una longitud de 1,6 km y en él residen 412 familias, un total de 1.601 personas, de los cuales 601 son menores de edad. El sector 6 ocupa una longitud superior en el terreno (6,6 km) y en él viven 824 familias, un total de 2.953 personas, de las que 1.211 son menores.

Según la información proporcionada por el Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Cañada Real, los vecinos del lugar consumen **energía eléctrica que es obtenida de manera ilegal a través de conexiones irregulares a la red de distribución** realizados a lo largo del trazado.

Actualmente, el sector 5 cuenta con suministro de electricidad de manera continuada desde que, a principios de 2021, dejaron de producirse sobrecargas con el objetivo de racionalizar los vecinos el consumo de electricidad en dicho sector. De esta forma, puede considerarse que en el sector 5 no hay problemas actuales de acceso al suministro eléctrico. Sin embargo, la situación del sector 6 es diferente; las sobrecargas en el sector 6 no se han interrumpido y la empresa distribuidora de la zona ha intentado reactivar el suministro desde octubre de 2020 y hasta el 5 de marzo de 2022 hasta en dos ocasiones cada día. A partir de entonces, la compañía distribuidora dejó de intentar la reactivación del suministro eléctrico en el sector 6, dejando así a dicho sector con un problema de acceso al suministro eléctrico.

La compañía eléctrica privada UFD es la encargada de suministrar energía eléctrica en los sectores 5 y 6. El Gobierno de España ha solicitado información a la empresa UFD sobre la situación de los sectores 5 y 6, al ser dicha empresa la responsable de distribuir la electricidad y garantizar el suministro para todos aquellos que tengan un contrato legal de suministro.

Desde el Comisionado de la Comunidad de Madrid para la Cañada Real Galiana, se ha venido observando que, desde hace varios años, los vecinos de la Cañada Real han estado consumiendo energía de manera ilegal a partir de enganches conectados a los cables aéreos de la red de distribución de media tensión que atraviesa la vía pública. Obtener electricidad de esa forma supone **graves problemas de seguridad**, además de constituir un hecho delictivo tipificado en el Código Penal.

Según un **informe elaborado por Applus Norcontrol**, que es un organismo de control acreditado independiente, éste concluye que las edificaciones en el entorno invaden la zona de servidumbre comprometiendo las distancias mínimas de seguridad, hay numerosas conexiones irregulares muy deficientes, los tendidos antirreglamentarios constituyen situaciones de grave riesgo para la seguridad y, por todo ello, **no puede realizarse una operación de mantenimiento de la línea de manera adecuada**.

A consecuencia de esta situación, un **perito imparcial** que fue designado por el Juzgado de Instrucción nº 42 de Madrid, informó que la red de distribución de los sectores 5 y 6 no se lleva a cabo por empresas especializadas de manera que no hay supervisión, generando un grave peligro. Concretamente en el sector 6 las instalaciones son muy caóticas pues las conexiones están prácticamente individualizadas y el cableado trascurre por la calle sin respetar si quiera las distancias ni la seguridad. No obstante, en el sector 5 el suministro eléctrico es continuado y las quejas se focalizan en ampliar los límites de consumo.

Por otro lado, en la segunda mitad del año 2020, el **consumo de electricidad** en los sectores 5 y 6 se incrementó considerablemente (aumentó un 40% de promedio respecto al

año anterior). Ello se debe a la multiplicación de plantaciones de marihuana y otras sustancias prohibidas, las cuales requieren un elevado consumo de electricidad. (Según la empresa distribuidora, el valor medio del consumo por vivienda en estos dos sectores a finales de 2020 llegó a alcanzar hasta en **siete veces el consumo medio de una vivienda en España**). Debido a la **sobrecarga** causada por esta situación, se activaron los **mecanismos de protección de las líneas eléctricas**, interrumpiendo de esta forma el suministro en caso de que hubiera sobrecarga con el objetivo de evitar causar daños a las personas e instalaciones.

Según un informe elaborado por la empresa distribuidora de electricidad UFD, se instalaron dos dispositivos seccionador-interruptor reconectores en cada uno de los ramales de electricidad que iban a los sectores 5 y 6 para evitar posibles fallos que causaran cortes de suministro eléctrico. Los reconectores sirven como mecanismos de seguridad y, además, permiten la continuidad del suministro eléctrico, activándose en caso de sobrecarga. No obstante, es importante explicar que la instalación de estos **mecanismos de protección no es la causante de la falta de acceso al suministro eléctrico** en el sector 6. Es decir, la falta de suministro eléctrico en este sector se debe a la **sobreexplotación eléctrica** que ha generado un descontrolado exceso de consumo eléctrico en la red, siendo necesario activar los mecanismos de protección para ofrecer seguridad en la zona afectada, sin impedir el flujo eléctrico en la línea, ni restringir su capacidad, tal y como ha sucedido en el sector 5.

La empresa distribuidora UFD ha denunciado que cuando se iniciaron las sobrecargas en el sector 6, la red fue manipulada por personas ajenas a la empresa, inhabilitando al equipo y dejando sin tensión toda la línea que alimentaba a los sectores 5 y 6 y dejándoles a estos sin suministro eléctrico. Una vez se instalaron los reconectores, este problema se solventó, de manera que, si se producía una sobrecarga, sólo se quedaría sin suministro el sector en el que se produjera dicha sobrecarga, sin afectar al suministro del otro sector. La instalación de los reconectores según la empresa distribuidora, no afecta a la capacidad de la línea de suministrar energía a los sectores 5 y 6. Es decir, **si no se producen sobrecargas, el flujo de electricidad puede circular de manera continuada**. La cuestión es que en el sector 6, el consumo de electricidad durante el año 2021 ha sido nulo.

Las sobrecargas en el sector 5 finalizaron entre finales de 2020 y principios de 2021 y según el Comisionado de la Cañada Real Galiana de la Comunidad de Madrid, el suministro eléctrico en el sector 5 comenzó a funcionar de manera continuada desde febrero de 2021, exceptuando algunas caídas puntuales. De hecho, la empresa distribuidora constató que **el nivel de consumo eléctrico en 2021 mediante conexiones ilegales en el sector 5, se ha mantenido en el mismo nivel que en el año 2018**.

En el sector 6 sin embargo, la situación es muy distinta. La empresa distribuidora intentó reactivar el suministro eléctrico durante mucho tiempo de manera diaria, pero desde marzo de 2022 ha dejado de intentarlo.

Sobre la **actuación de las autoridades ante la situación de falta de suministro de luz en el sector 6 de Cañada Real Galiana**: Tras conocer que el excesivo consumo eléctrico en el sector 6 se debía a actividades ilegales como las plantaciones de marihuana, se activó un **plan de choque** por parte de la Delegación del Gobierno de Madrid para desarticular y perseguir dichas actuaciones criminales. Desde noviembre de 2020 se ha ido desarrollando una intensa actividad con el objetivo de detener y dismantelar las plantaciones de marihuana en la Cañada Real específicamente en los sectores 5 y 6. En las operaciones específicas se han detectado varias construcciones de cultivo de marihuana que requerían complejas instalaciones eléctricas para su funcionamiento, las cuales estaban alimentadas de manera irregular. Tras tres operaciones recientes entre marzo y abril de 2022 en las que se detectaron varias construcciones dedicadas al cultivo de marihuana y se detuvo a 12 personas, la lucha contra el tráfico de drogas y las labores preventivas y de investigación siguen actualmente desarrollándose.

Medidas adoptadas por las autoridades para paliar las consecuencias de la situación de falta de suministro eléctrico en la zona afectada: Ante la imposibilidad de obtener suministro eléctrico, la gran mayoría de los vecinos del sector 6 se han ido dotando de medios alternativos que puedan brindarles electricidad, como paneles solares, generadores de gasoil, o estufas de butano o leña, según el informe del Comisionado del Gobierno para la Cañada Real Galiana del 15 de diciembre de 2022.

Además, el Ayuntamiento de Madrid ha suscrito el **Convenio con Cáritas Diocesana** de Madrid con una subvención de 300.000 € con el objeto de favorecer las condiciones mínimas de iluminación y contribuir a una mejora de las condiciones higiénico-sanitarias, así como cubrir las necesidades básicas de los habitantes de este sector.

También se han desarrollado medidas específicas para los afectados de la zona por la falta de suministro eléctrico. Por ejemplo, durante la emergencia climatológica de “Filomena”, o en el caso de una menor de nacionalidad marroquí que por su estado de salud y la falta de un alojamiento adecuado, necesitaba una máquina de oxígeno para su tratamiento que debía ser alimentada por electricidad. De acuerdo a la Resolución 19/01/2021, se le asignó a ella y a su familia una vivienda pública en régimen de alquiler durante 6 meses, prorrogable otros 6 más con el objetivo de que finalmente tuviera un carácter definitivo.

En resumen, la **empresa distribuidora** de energía eléctrica en los sectores 5 y 6 (UFD) es la responsable de distribuir la electricidad y garantizar el suministro eléctrico a aquellos clientes que han formalizado un contrato de suministro, de manera que debe considerarse su **responsabilidad** como suministradora de energía eléctrica en los sectores afectados por este agravante.

Asimismo, en estos sectores se presenta un **problema de seguridad** puesto que las conexiones son irregulares y no cumplen con las prescripciones reglamentarias de seguridad, poniendo en peligro la seguridad de la zona y de sus habitantes tal y como informó la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Comunidad de Madrid, en un informe emitido el 19 de mayo de 2022. A ello se le añade la cuestión relativa a la elevada demanda de energía eléctrica en los sectores 5 y 6 que se relaciona con cultivos de sustancias prohibidas y que provocó que se activaran los **mecanismos automáticos de protección de la línea general de distribución** para proteger a las personas e instalaciones de las sobrecargas.

Con la información anterior, debe considerarse que la falta de suministro eléctrico en el sector 6 se debe a la **sobrecarga de la red por el excesivo consumo de energía eléctrica** en dicho sector. De hecho, la empresa distribuidora intentó durante casi dos años reestablecer la energía eléctrica en dicho sector de manera diaria, pero no fue posible por esta circunstancia técnica: la constante sobrecarga en la utilización de la red. Ello explica que **no pueda adoptarse la medida inmediata solicitada en primer lugar por el Sr. Relator**.

A consecuencia de esta situación, los numerosos residentes de la Cañada Real han optado por dotarse de otros medios alternativos para obtener energía eléctrica y han obtenido tarjetas gratuitas de gasoil para alimentar a los generadores eléctricos, entre otras medidas para paliar esta situación.

4. SOBRE LA ESPECIAL SITUACIÓN DEL SECTOR 6 DE LA CAÑADA REAL GALIANA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

El sector 6 presenta unas características especiales por su ubicación física, su cercanía al centro de residuos Valdemingómez y su situación de carencia debido a las condiciones mínimas de habitabilidad.

El sector 6 por sus características especiales, está influido por dos factores:

a. Espacio natural de singular riqueza en el que está ubicado: el sector 6 se localiza dentro del “Parque Regional del Sureste” de la Comunidad de Madrid, siendo éste un espacio natural protegido por sus entidades biogeográficas.

b. Cercanía con el complejo de tratamiento de residuos de Valdemingómez: dentro del espacio que abarca el sector 6, hay cuatro centros de tratamientos de residuos: La Paloma, Las Dehesas, las Lomas y Salmedina.

Por todo ello, la clasificación del sector 6 es la de “**Suelo no urbanizable de protección ecológica**”. Por todo lo anterior, se ha tomado la decisión de dismantelar el sector 6. Se ha iniciado de esta manera un proceso de dismantelamiento de las viviendas del sector 6, acompañado de un paralelo proceso de realojo a los vecinos de dicho sector, a pesar de la negativa de muchos vecinos que se oponen a abandonar sus viviendas.

5. EL PROCESO DE DESMANTELAMIENTO Y REALOJO DE FAMILIAS RESIDENTES EN EL SECTOR 6: EL PLAN DE REALOJO:

Actualmente se ha descartado la opción de reordenación urbanística del sector 6 por las afecciones urbanísticas tanto ecológicas como medioambientales de los terrenos ocupados en este sector. No obstante, en la actualidad se está llevando a cabo un proceso de **dismantelamiento de las viviendas irregulares** del sector 6, además de un **proceso de realojo** de sus habitantes, como avance a la decisión de dismantelamiento del sector 6 aportada por el Gobierno de España al Comité anteriormente.

Para poder llevar a cabo estas medidas, se han empleado diversos mecanismos entre los que destacan:

-Convenios de realojo entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos competentes: cabe destacar el convenio de realojo entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid de 2018 que dio lugar al realojo de 142 familias residentes del sector 6; el convenio de realojo entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid de 2021 para realojar a los habitantes del sector 6 situados entre la incineradora Valdemingómez y el Puente de la Paloma, sobre el que se prevé el realojo de 160 familias; y el convenio de realojo entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Rivas de 2022, que actualmente está ejecutándose y que permitirá el realojo de 15 familias.

-Subvenciones directas aportadas por el Gobierno de España a los Ayuntamientos competentes: el Gobierno de España aportó 5.000.000 € a los ayuntamientos de Madrid y de Rivas-Vaciamadrid que son los mayores afectados por los sectores 5 y 6, para la realización de programas de realojo para familias en situación de vulnerabilidad social extrema; el Gobierno de España ha incluido una partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado de 2023 para llevar a cabo los realojos en la Cañada Real con un presupuesto de 8.375.000 €.

-Preparación de un Plan Extraordinario de Realojos en la Cañada Real Galiana 2022-2030: se trata de un instrumento jurídico que se consolida como una medida extraordinaria con el objeto de mejorar las condiciones de vida de la población de la Cañada Real y que supone un compromiso de la Administración Pública a nivel estatal, autonómico y local. Se prevé una inversión conjunta de 330 millones de euros en 8 años para realojar a 1.631 familias, empezando por los residentes del sector 6.

La decisión de dismantelamiento y realojo del sector 6 es la manera más adecuada de dar solución a este problema de acuerdo a las Administraciones Públicas. Los planes de realojo, desarrollados por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, se basan en la promoción social, la educación y el empleo, siendo la vivienda el centro del programa. Además de las **subvenciones** otorgadas por la Administración General de Estado, se ha añadido una partida presupuestaria excepcional en los Presupuestos Generales del Estado para el Plan de Realojos de la Cañada Real.

6. MEDIDAS INMEDIATAS DE EMERGENCIA SOCIAL ADOPTADAS:

-Medidas de emergencia social adoptadas por el Ayuntamiento de Madrid:

- Destaca en primer lugar, la **atención social primaria**: los Centros de Servicios Sociales de Vallecas y Vicálvaro cuentan con trabajadores y educadores sociales que identifican y evalúan las necesidades de los residentes de la Cañada Real. Además, se ha otorgado apoyo económico a las familias a partir de tarjetas familias con el objetivo de cubrir las necesidades básicas de los beneficiarios. (De acuerdo a los datos obtenidos, en el año 2021 se otorgaron un total de 56 ayudas en la villa de Vallecas que suponían una cuantía de 72.280,00 € y en el año 2022 el número de ayudas en concepto de atención social primaria ascendió a 78 con una cuantía de 92.857,78 €. En Vicálvaro, el número de ayudas en 2021 en esta materia era de 56 por una cuantía de 79.942,52 € y en 2022 se elevó a 103 por una cuantía de 150.185,28 €).

- **Recursos y servicios específicos**: Se ha desarrollado un Convenio con Cáritas de Madrid para comenzar un programa de financiación de 300.000 € de medidas que puedan paliar las situaciones de emergencia social de la Cañada Real, cubriendo necesidades básicas de higiene, alojamiento, alimentación e iluminación. Este programa está destinado a ayudar y apoyar a 300 familias residentes del sector 6; esto es, una mejora para 1.075 personas de las cuales 440 son menores de edad. Sobre este programa pueden apreciarse las primeras medidas como el reparto de leña a las familias; la entrega de bombonas de butano; la dotación de tarjeta de adquisición de gasolina para los generadores y el servicio de lavandería semanal; considerando que todas estas acciones seguirán desarrollándose a lo largo de 2023.

- **Recursos de emergencia social**: destaca la labor del Servicio de SAMUR Social de Madrid disponible para todo el municipio de Madrid, en particular la Campaña Municipal Contra el Frío en la que sólo en el Dispositivo de Alojamiento Nocturno de Villa de Vallecas cuenta con 142 plazas de alojamiento. En este contexto, cabe destacar los tres dispositivos que se habilitaron en la Cañada Real el pasado enero de 2021 a consecuencia del temporal sufrido por "Filomena", que llevó a alcanzar la cifra de 1.200 intervenciones en atenciones a la población de la Cañada Real debido a las extremas condiciones climatológicas que afectaron específicamente a los colectivos más vulnerables.

- **Otras medidas dirigidas a situaciones de emergencia social**: se han incorporado proyectos dirigidos a "población de territorios de Cañada Real y asentamientos o entornos chabolistas" entre los que se incorporan programas de urgencia social que están destinados a cubrir los bienes de primera necesidad. Además, se incluyen programas destinados a la infancia; la prevención del abandono escolar; la mejora de vida infantil; la ayuda a la inserción laboral, o la atención a las personas con adicciones, entre otros. Sobre la situación de los sectores 5 y 6 de la Cañada Real Galiana en relación con el suministro de energía eléctrica.

7. OTRAS MEDIDAS ADICIONALES:

En definitiva, se hace imposible dotar de suministro eléctrico seguro a las viviendas del sector 6 que carecen de permisos legales e infraestructura necesaria. Para solventar dicha situación, desde el Gobierno de España se ha adoptado un Plan de Realojos sobre el que se ha dotado de un presupuesto adicional de 5 millones de euros a los ayuntamientos de Madrid y Rivas-Vaciamadrid que son los principales afectados por estos sectores. Dicho Plan otorga prioridad a las personas en situación de vulnerabilidad y en situación de exclusión social severa. En los Presupuestos Generales del Estado para 2023 se ha incluido una partida específica para ayudar a solventar esta situación. Además, será necesario el compromiso del Estado, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para comprometerse con 330 millones de

euros a afrontar esta compleja situación. Asimismo, se han adoptado medidas específicas para el invierno de 2022-2023 en especial atención a los más vulnerables.

II. **GARANTÍA DE LOS DERECHOS A LA VIVIENDA ADECUADA, A LA SALUD, A LA EDUCACIÓN Y AL SANEAMIENTO Y OTROS DE LOS RESIDENTES DE LA CAÑADA REAL GALIANA EN EL CONTEXTO DE LOS CORTES EN EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD:**

- **Derecho a la vivienda adecuada:**

El Gobierno de España considera que el derecho a una vivienda adecuada implica poder disponer de una vivienda con acceso a servicios básicos como el suministro de electricidad y la calefacción. No obstante, el Gobierno de España considera también que este derecho no puede interpretarse en el sentido de que imponga a los Estados Parte una obligación de resultado, sino que establece una obligación de medios, concretamente, la **obligación de adoptar medidas adecuadas**. Esto supone que ante situaciones en las que las viviendas no cumplan con las condiciones mínimas de calidad o habitabilidad, no cabe declarar al Estado responsable de la vulneración del derecho a la vivienda adecuada, sino que debe considerarse las acciones que los poderes públicos han desarrollado para resolver la situación y si estas medidas son o no adecuadas, ya que en caso de falta de reacción ante tal situación por parte de los poderes públicos, entonces sí se produciría una vulneración del derecho a una vivienda adecuada.

Para el Gobierno de España, las autoridades y poderes públicos competentes sobre la falta de suministro eléctrico en el sector 5 y 6 no son responsables de la situación. De hecho, están actuando con **especial diligencia** con el objetivo de poner fin a esta compleja situación a partir de planes de realojo para las familias afectadas y reducir las consecuencias de las familias en situación de vulnerabilidad que habitan el sector 6 hasta que se produzca su realojo.

El Gobierno de España demuestra que han sido varias las medidas llevadas a cabo para resolver tales situaciones, entre las que destacan: la aceleración en el proceso de realojo; la asignación de una partida presupuestaria adicional para acometer los realojos de la Cañada Real; la aprobación del Plan Extraordinario de Realojos de la Cañada Real Galiana; la actualización del Estudio Social de la Cañada realizado por la Agencia de Vivienda Social para implementar la estrategia más adecuada de actuación para las familias residentes de la Cañada Real; la adopción de diversas medidas para paliar los efectos negativos derivados de la falta de suministro eléctrico y las soluciones provisionales de alojamiento temporal para situaciones puntuales como durante el periodo que dura la Campaña del Frío a la que las familias de la Cañada pueden acogerse.

A las medidas anteriormente expuestas, se añaden actuaciones concretas adoptadas en determinados ámbitos como el educativo o el sanitario.

- **Derecho a la protección de la salud:**

De acuerdo al Informe del Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid, los habitantes de la Cañada Real disfrutan de **asistencia sanitaria universal y gratuita**. Para ello se han movilizado una serie de recursos como la **asistencia hospitalaria** donde destaca el Hospital Universitario Infanta Leonor; la **Atención Primaria**, que cuenta con un equipo de intervención en población excluida (EIPE) el cual se desplaza de lunes a viernes para atender a los habitantes del sector 6 de la Cañada Real. Además, también destaca el centro de salud del Ensanche de Vallecas que atiende a las necesidades de la población en la que desarrolla

su actividad. En el ámbito de la salud mental y en el marco de la atención sanitaria a drogodependientes, se ha creado un servicio móvil que presta atención todos los días al poblado de Valdemingómez del sector 6. También se han llevado a cabo programas específicos en materia social para atender a la comunidad gitana.

El Ayuntamiento de Madrid también ha tomado numerosas medidas en materia de **protección de la salud**, por ejemplo: el Centro de Reducción del Daño que ofrece atención psicosocial prestando servicios básicos como la alimentación o la higiene; la formación para la intervención ante la presencia de vectores como ratas, pulgas, etc. y la creación del servicio de limpieza de residuos. Asimismo, se han tomado medidas específicas para la protección de las necesidades propias de la salud de los habitantes de la Cañada Real como la atención social a las familias a partir de visitas domiciliarias, o la intervención de mediadoras sociales para recoger demandas y atender las necesidades especiales de situaciones de emergencia, salud, asesoramiento...

- **Derecho a la protección económica, jurídica y social de los niños y jóvenes.**
Derecho a la educación:

Tal y como indica el informe del Gobierno para la Cañada Real de diciembre de 2022, el **derecho a la educación de los menores** se cubre por diversas medidas como: los centros públicos o sostenidos con fondos públicos para atender a los alumnos desde el primer ciclo de educación infantil hasta la formación profesional de grado superior (en este sentido es importante mencionar las **Becas y Ayudas al Estudio** para garantizar la escolarización de todos los niños, además de los conciertos con escuelas infantiles que colaboran con la Consejería de Educación para atender a niños desescolarizados que se encuentren en situación de urgencia social); recursos adicionales de personal docente de apoyo para situaciones adversas como el desconocimiento del idioma o la incorporación tardía al sistema educativo; sistema de becas y ayudas de la Comunidad de Madrid para garantizar la **igualdad de oportunidades** entre los alumnos y medidas de apoyo y seguimiento para los alumnos residentes de la Cañada Real.

Asimismo, el Gobierno pone de manifiesto que, para los casos de alumnos afectados por los cortes en el suministro eléctrico, se ha facilitado en los centros la carga eléctrica de dispositivos informáticos para que, al finalizar la jornada escolar, los alumnos puedan realizar sus tareas. Además, se han desarrollado importantes esfuerzos en ayuda de los Servicios Sociales para que la escolarización de los alumnos en el periodo ordinario sea la más elevada posible. Se han puesto en marcha también recursos extraordinarios destinados a **garantizar la escolarización**, evitar el absentismo y el abandono escolar y facilitar el desarrollo personal del alumnado a través de medidas como la gratuidad en el transporte escolar y en los comedores.

Según los informes de seguimiento sobre la escolarización de niños y adolescentes en la Cañada Real, los datos indican que se han abierto más de 1.200 plazas de transporte escolar exclusivamente para los alumnos de la Cañada Real para garantizar su transporte a centros de Vallecas, Vicálvaro y Rivas desde la Educación Infantil hasta el Bachillerato. También se ha desarrollado el transporte de niños con deficiencias motoras a partir de vehículos adaptados a centros de educación especial.

De acuerdo al Informe del Ayuntamiento de Madrid elaborado a fecha de noviembre de 2022, se han tomado varias actuaciones en materia social. Entre ellas destacan:

- Proyecto de apoyo a la intervención social con familias en el sector 6 del distrito de Vallecas y Proyecto de Intervención Social en la Cañada Real en Vicálvaro para dar apoyo y refuerzo escolar, así como desarrollar actividades de ocio y tiempo libre.
- Convenio con la Asociación Barró para la atención social y la mediación en el sector 6.

- Servicio de Educación Social con el objetivo de apoyar a las familias asesorándolas sobre la educación de sus hijos, los recursos sociales educativos de los que disponen y contribuir a mejorar la convivencia familiar, así como la integración social con el fin de desarrollar el bienestar personal y social de todos los miembros de la unidad familiar a partir de entrevistas y acompañamiento a recursos que puedan ayudar al desarrollo personal del menor.
- Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (ASPA) con el objeto de compensar los déficits familiares o sociales que puedan presentar los jóvenes en situación de riesgo o conflicto social, a partir del apoyo socioeducativo, la autonomía personal, el tránsito a la vida adulta, el apoyo a adolescentes progenitores, la prevención de la violencia y el apoyo prelaboral.
- Centros de Atención a la Infancia de los Distritos de Villa de Vallecas y Vicálvaro con atención psicosocial y educación, valorando e interviniendo en situaciones de riesgo grave y presunto desamparo prestando atención psicológica, social y educativa.
- Programa Marco de Prevención y Control de Absentismo Escolar con el objetivo de prevenir y controlar el absentismo escolar especialmente en las etapas de escolarización obligatoria.
- Participación en la Mesa de Educación en la que interviene la Delegación del Gobierno de Madrid para dar a conocer la realidad escolar de los menores de la Cañada Real.

- **Derecho a la protección económica, social y jurídica de la familia:**

El Gobierno de España entiende que, con la adopción del Pacto Regional para la Cañada Real Galiana, se han constituido varios órganos colegiados de coordinación que aseguran la participación de los representantes políticos, las administraciones públicas y los agentes sociales, así como de las asociaciones de vecinos y entidades sociales. Entre ellos destaca la Asamblea, que es el órgano de participación de las entidades sociales y asociaciones de vecinos, entre otros. Además, se han creado “espacios de relación” que se reúnen mensualmente entre los que destaca el “Núcleo” o Redes de entidades comunitarias de los sectores 2 al 5 y también del sector 6.

Por otro lado, los Planes de actuación para desarrollar el programa de realojo e inclusión social en los sectores 4, 5 y 6, se centran en las **situaciones de extrema vulnerabilidad** que sufren las familias de la Cañada Real. Son los servicios sociales quienes definen los factores de riesgo para darle prioridad a las situaciones de vulneración social extrema. Estas situaciones se ponderan de acuerdo a distintos criterios:

- Unidades familiares con insuficiencia de ingresos económicos para cubrir las necesidades básicas;
- Unidades familiares en situación de aislamiento por la falta de una red socio-familiar de apoyo;
- Unidades familiares en las que alguno de los miembros tenga discapacidad o dependencias reconocidas, así como graves situaciones de salud;
- Familias monoparentales con menores a su cargo;
- Mujeres víctimas de violencia de género;
- Unidades familiares implicadas en el proceso de integración social realizando un proceso de acompañamiento social en su Centro de Servicios Sociales de referencia;
- Otras circunstancias valoradas por los Servicios Sociales Municipales.

Además, el Gobierno de España tendrá en consideración las necesidades y dificultades que puedan surgir durante el proceso de realojo a las familias que han sido realojadas. Asimismo, las familias que formen parte del plan de realojos serán incorporadas a un programa

realizado por trabajadores sociales para acompañarlas y orientarlas en su nueva vivienda, así como garantizar la integración de dichas familias en este nuevo entorno.

- **Derecho a la protección contra la pobreza:**

El Gobierno de España considera que la movilización de recursos económicos por parte de las administraciones públicas no se centra únicamente en la subvención del Plan de Realoho. El Gobierno no niega la situación de vulnerabilidad y exclusión social, pero se ha referido a las actuaciones que se han tomado en materia social, como el incremento del número de historias sociales abiertas actualmente en el distrito de Vallecas y el aumento considerable en el dinero destinado a las ayudas sociales en comparación con el año 2021.

Según el informe de la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, se han adoptado medidas de atención social y ayuda en situaciones de emergencia individual, familiar y colectiva. Además, se ha desarrollado un “Programa de Emergencia Social” para conceder **prestaciones económicas en especie en materia de vivienda y pobreza energética** con el objetivo de ayudar con el pago de alquileres y gastos corrientes derivados del mantenimiento de la vivienda, así como el pago de facturas de energía eléctrica y gas a hogares en situación de pobreza energética. También se han llevado a cabo subvenciones destinadas a programas de interés social en el marco de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid dirigidos a los habitantes de la Cañada Real para promover el bienestar personal y social y su inserción laboral y social.

El Ayuntamiento de Madrid ha firmado un **Convenio para la concesión de ayudas de emergencia** a las familias en situación de vulnerabilidad tras el impacto causado por la COVID-19, al que se ha incorporado también el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, con el objetivo de financiar las ayudas económicas de emergencia social y las ayudas socioeconómicas temporales para garantizar la integración personal.

- **Derecho a la protección social de las personas de edad avanzada:**

Todas las medidas anteriormente indicadas que han tomado las Administraciones públicas competentes, se aplican también a las personas en edad avanzada. Asimismo, desde los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid se han desarrollado subvenciones para financiar programas destinados a la inserción social, focalizándose principalmente en los grupos más vulnerables. Además, existe un programa específico dirigido al apoyo a las **personas mayores**.

- **Derecho a la protección de personas con discapacidad:**

El informe del Comisionado incluye información en particular dirigida a la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, en el que se presta atención social especializada a personas mayores o con discapacidad, valorando cada situación personal para una mejor orientación al recurso social más apropiado según sus circunstancias. Esto ha permitido que 52.000 personas mayores puedan acudir a residencias, se hayan creado 14.400 plazas en centros de atención social especializada para personas adultas con discapacidad, 6.850 plazas para atender a personas con trastornos mentales severos, y el desarrollo de 41 centros de atención temprana para niños con trastornos y problemas de desarrollo. Todos estos servicios son ofrecidos por la Comunidad de Madrid de forma gratuita.

- **Derecho de igualdad de oportunidades en materia de empleo y ocupación sin discriminación por razón de sexo**, y derecho de los trabajadores con responsabilidades familiares a la igualdad de oportunidad y de trato:

Desde el Gobierno de España se han desarrollado mecanismos para proteger a las familias en situación de necesidad, que también buscan **proteger la situación de las mujeres trabajadoras** o no trabajadoras que normalmente asumen responsabilidades familiares. Por ejemplo, destaca: el ingreso mínimo vital, las pensiones no contributivas de invalidez o vejez y la renta mínima de inserción; proyectos de inserción socio-laboral con población en situación de vulnerabilidad incluyendo enfoques de género; y el apoyo de los servicios sociales del Ayuntamiento, que es fundamental para promover la igualdad efectiva de los grupos en riesgo de exclusión.

De acuerdo al informe del Ayuntamiento de Madrid, se han adoptado medidas específicas en materia de **protección de menores**, y entre ellas puede mencionarse: los Centros de Servicios Sociales de Vallecas y Vicálvaro con equipamiento básico de Atención Social Primaria en el desarrollo de tareas de apoyo social y seguimiento, así como la concesión de tarjetas de familias y ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas a las familias beneficiarias de dichas ayudas; el Convenio para la atención social y mediación a través de mediadores sociales cuya actuación se focaliza en el sector 6 de la Cañada Real para favorecer los derechos de sus habitantes y la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, social, sanitario cultural... (destacan aquí las visitas domiciliarias que prestan apoyo social a las familias del sector 6 más excluidas y la Red Municipal de Espacios de Igualdad para actuar contra la violencia de género); desarrollo del Servicio de Educación Social para apoyar a las familias y el Centro de Día Infantil ubicado en el sector 6 de la Cañada Real a través de un Convenio de colaboración con la Cruz Roja, con carácter socioeducativo para apoyar la conciliación de la vida familiar y laboral.

- **No discriminación:**

Las autoridades españolas ponen de manifiesto toda una serie de medios para proteger los derechos y que todas las personas puedan acceder a ellos **sin ningún tipo de discriminación**.

III. **CONCLUSIONES**

La falta de acceso al suministro eléctrico solo ocurre en el sector 6 de la Cañada Real y es imposible desde el punto de vista técnico ofrecer fluido eléctrico a dicho sector sin poner en riesgo la seguridad y la vida de los residentes de la zona. Para paliar esta situación, las Administraciones Públicas españolas han creado un Plan de Realajo en viviendas con condiciones de salubridad tales, que es posible acceder a una **vivienda de calidad**.

Asimismo, las autoridades públicas españolas con competencia en la zona están trabajando para implementar dicho Plan de Realajo, además de producirse un aumento de los fondos y partidas presupuestarias para llevarlo a cabo. También las autoridades competentes han desarrollado **acciones específicas de carácter social** para minimizar el impacto de los derechos humanos de los residentes del sector 6 ante la falta de suministro eléctrico.